



Programa de apoyo a Eventos interdisciplinarios



ESPACIO
INTERDISCIPLINARIO
UDELAR

CONVOCATORIA A PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS BASES 2025

EJECUCIÓN entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026

1.- Objetivos y características de la convocatoria

El objetivo del programa es apoyar la realización de eventos en el país que aporten al desarrollo y consolidación de trabajos interdisciplinarios. Se entiende por “eventos” la realización de actividades como simposios, seminarios, congresos, ciclos de conferencias, talleres y cursos nacionales, regionales e internacionales.

2._ Carácter interdisciplinario de una propuesta

El carácter interdisciplinario de una propuesta incluye:

- La integración efectiva de diversas disciplinas y/o áreas de conocimiento
- La adecuación y suficiencia de las áreas de conocimiento integradas
- La conformación de un equipo que permita el efectivo abordaje interdisciplinario

Más que la suma de sus partes. La propuesta debe demostrar que integra conocimientos de distintas disciplinas. No es suficiente simplemente presentar diferentes narrativas, disciplinas u observaciones en actividades paralelas, incluso si hay comunicación entre ellas. Los componentes deben combinarse para contribuir al evento. Aspectos que pueden indicar una baja integración interdisciplinaria incluyen: la predominancia de una perspectiva única, la presencia de procesos paralelos no convergentes de las disciplinas que contribuyen, o la inclusión simbólica de integrantes o disciplinas sin un rol claro.

3.- Responsables de las propuestas

Pueden ser responsables de propuestas aquellos/as docentes de la Universidad de la República con cargos presupuestados, efectivos o interinos, en grados 2, 3, 4 y 5. Cada solicitud deberá contar con dos docentes responsables; al menos uno de ellos deberá ser grado 3 o superior. Los responsables deben desarrollar sus actividades en áreas de conocimiento claramente diferentes y procedan de unidades académicas distintas¹. Cada docente podrá figurar como responsable en una sola propuesta a esta convocatoria.

4.- Presentación de documentación

La presentación a esta convocatoria se realizará únicamente a través de un formulario en línea disponible en: llamados.ei.udelar.edu.uy hasta el día y hora del cierre definidos. Junto al formulario estará disponible un instructivo detallado con información complementaria. Se recomienda la lectura cuidadosa del instructivo antes de comenzar a completar la solicitud.

La documentación necesaria para presentarse a esta convocatoria consistirá en:

- a) Formulario en línea completo.
- b) Texto del proyecto (el formato requerido será indicado en el instructivo del formulario).
- c) Hoja de firmas: responsables.
- d) Aval de un servicio de referencia. Las propuestas deberán ser avaladas por el Decano/a, Director/a o Presidente/a de la Comisión Directiva del servicio universitario de referencia² de uno de los/las responsables (se requiere un solo aval). El/la responsable de ese servicio será identificado como coordinador.
- e) Planilla contable de ejecución firmada por el/la contador/a del servicio del coordinador.
- f) Currículum vitae en formato Cvuy o DT de los/las responsables y de aquellos/las miembros del equipo que se desee resaltar (no es necesario incluir los CVs de todos/das los/las integrantes).
- g) En el caso de integrantes o invitados/as procedentes del extranjero incluir su CV en formato de origen (español o inglés). Se sugiere incluir agenda de las actividades académicas que el invitado extranjero realice durante su estancia, más allá de la participación en el evento para el que se solicita financiación.
- h) En caso de que el plan de trabajo requiera aprobación del Comité de Ética correspondiente, se deberá presentar el comprobante de que el proyecto fue presentado ante dicho Comité, quedando el apoyo del EI condicionado a su aprobación.
- i) En caso de que el plan de trabajo incluya experimentación animal, se deberá presentar el comprobante de que el proyecto fue presentado ante la Comisión Honoraria de Experimentación Animal de la Universidad de la República, quedando el apoyo del Espacio Interdisciplinario condicionado a su aprobación.

¹ Se consideran unidades académicas distintas aquellas que pertenecen a servicios universitarios diferentes o a dos o más secciones, laboratorios, departamentos, institutos o cátedras del mismo servicio.

² Servicio de referencia: lugar donde se realiza la ejecución de los rubros solicitados.

j) En caso de que los responsables hayan recibido financiación de alguno de los programas del Espacio Interdisciplinario, se deberá adjuntar una copia del informe final del último proyecto finalizado (uno por cada responsable, si corresponde).

No serán aceptadas

- a) Propuestas de eventos que hayan sido incluidos en proyectos ya financiados por programas del Espacio Interdisciplinario.
- b) Solicitudes incompletas con campos obligatorios vacíos y/o sin alguno de los documentos requeridos.
- c) Solicitudes presentadas por responsables que tengan algún tipo de incumplimiento con el Espacio Interdisciplinario en relación a informes y compromisos relativos a la ejecución de proyectos previos.
- d) Solicitudes que muestren algún tipo de incumplimiento de las presentes bases.
- e) No se recibirá documentación alguna fuera de los plazos fijados para esta convocatoria.

5.- Las propuestas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios

Características de la propuesta

- a) Carácter interdisciplinario de la propuesta.
- b) Originalidad y calidad general de la propuesta.
- c) Claridad de los objetivos planteados, de las actividades propuestas y de los resultados esperados.
- d) Grado de articulación de la propuesta con actores no universitarios relevantes para la temática.
- e) Potencial de los resultados obtenidos para fortalecer el abordaje interdisciplinario más allá de la financiación de las actividades específicas.
- f) Viabilidad de su realización en el tiempo estimado.
- g) Adecuación del presupuesto presentado a las actividades propuestas.

Características del equipo

- a) Conformación del equipo que permita el efectivo abordaje interdisciplinario.
- b) Formación, producción académica y antecedentes de los/las docentes responsables.
- c) Antecedentes de los /las docentes invitados, si los hubiere.

6.- Montos y modalidades de gasto

El monto máximo admitido por propuesta es de \$U 165.000 (pesos uruguayos ciento sesenta y cinco mil) a ejecutarse del 1 de enero y el 30 de junio de 2026. Las actividades propuestas deben realizarse también en ese período. Los recursos pueden ser utilizados

únicamente en el rubro gastos. Se debe justificar claramente la distribución propuesta de los recursos en relación al desarrollo del plan de actividades. En caso de que la propuesta incluya persona invitada proveniente del exterior, sólo se financiarán pasajes en clase turista. Se prevé la financiación de aquellas propuestas que se adecúen a las bases de la convocatoria en función de la disponibilidad presupuestal.

7.- En caso de efectivizarse el apoyo los/las responsables se comprometen a:

- a) Todo resultado que sea producto de la propuesta financiada se registrará por la Ordenanza de Propiedad Intelectual de la Universidad de la República (www.ei.udelar.edu.uy).
- b) En toda comunicación que surja del proyecto se deberá indicar “Universidad de la República, Uruguay”, en la adscripción institucional de los/las investigadores y se deberá mencionar al Espacio Interdisciplinario como entidad financiadora.
- c) Deberán incorporar el logotipo institucional en todas las piezas de comunicación, difusión y publicaciones que realicen en el marco de las actividades financiadas.
- d) Deberán completar el formulario de difusión antes del evento (<https://ei.udelar.edu.uy/difusion-para-grupos>), para dar a conocer su realización.
- e) Difusión en el sitio web del EI de un resumen de la propuesta.
- f) Los/las responsables se comprometen a presentar un informe en línea no más allá de los sesenta días siguientes de finalizado el proyecto.
- g) De acuerdo al decreto número 339/213³ deberán presentar antes del 15 de octubre de cada año a la Administración del EI la planificación de las adquisiciones de bienes, servicios y obras (PAC). El incumplimiento de estos requisitos lo/la inhabilitará a presentarse a otros llamados del EI. Las eventuales modificaciones en la programación de las actividades financiadas en esta convocatoria deben ser planteadas por escrito con antelación al EI en carta dirigida a la Coordinadora Académica y enviadas a la Unidad Administrativa del EI vía correo electrónico (administracion@ei.udelar.edu.uy). El Espacio Interdisciplinario estudiará la pertinencia de dicha solicitud y considerará su aprobación.

8.- Calendario de la convocatoria

El llamado estará abierto durante 30 días desde la aprobación por el CDC.

³ El proyecto que salga financiado deberá presentar a la Administración del EI el formulario que oportunamente les será entregado

Eventos: Comisión Asesora

Verónica Fernández

Ana Egaña

Ana Vidal

Martin Notejane

Florencia Ceriani